

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2019-172 *Aprobación definitiva del proyecto de estatutos de la Junta de Compensación A. E. 22 Prisión Provincial.*

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 26 de diciembre de 2018 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 150 y 152 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se ha adoptado Acuerdo aprobando definitivamente el proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación y las Bases de Actuación de la Unidad de Actuación del Área Específica A.E. 22, Prisión Provincial, a instancias de la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado S.M.S., S. A. (SIEPSE).

Contra dicho Acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del Acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 3 de enero de 2019.

El concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda,
César Díaz Maza.

2019/172